

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA -- "TECNOPLAST DEL ECUADOR C. LTDA."

- 1.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 2º el 10 de mayo de 1.971, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "TECNOPLAST DEL ECUADOR C. LTDA."
- 2.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 10º doctor Ovidio Correa Bustamante, ^{el 7 de julio de 1.975,} la mencionada compañía aumentó su capital en OCHO MILLONES DE SUCRES, con lo cual quedó elevado a la cantidad de VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en 2.400 participaciones sociales de diez mil sucres cada una, y reformó sus estatutos sociales.
- 3.- Compareció al otorgamiento de la indicada escritura el señor Munir Dassum Armendáriz, en calidad de Presidente de "TECNOPLAST - DEL ECUADOR C. LTDA."
- 4.- Las participaciones correspondientes al aumento de capital han sido totalmente suscritas y pagadas por compensación de créditos.
- 5.- SE reforma la cláusula sexta de los estatutos sociales, la misma que dirá: El capital social es de veinte y cuatro millones de sucres y se encuentra dividido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, en dos mil cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de diez mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte corresponden. Dichos certificados de aportación tendrán su número de orden e irán firmados por el Presidente y el Gerente General.

6.- La aprobación de la escritura que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de "TECNOPLAST DEL ECUADOR C. LTDA." fué expedida mediante Resolución N° de de 1.975, firmada por el doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías de Guayaquil.----

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.-----

GUAYAQUIL,